JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE

Deseo compartir con ustedes mis deseos y anhelos para colaborar con la Justicia. Comienzo diciendo que tengo la gran fortuna de ser mexicano: soy patriota, soy nacionalista y soy un incansable ciudadano que está alerta de las vocaciones que significa la justicia; me conduele cuando la injusticia amenaza, cuando la democracia se halla en tránsito, cuando el estado se fractura; soy un mexicano que anhela con vehemencia y con espíritu desbordado para colaborar con la justicia, me sumo a México para los mexicanos de hoy y de mañana; construir un estado mucho más sólido en la democracia y la justicia electoral es un excelente camino, cuyo sendero agreste permite vencer los retos de una sociedad democrática en un estado como el nuestro, constitucionalmente blindado: que no se quebranta en las adversidades de los ejercicios políticos. Yo me pronuncio a favor de la democracia, de los comicios, de la pluralidad y de la política transparente, civil, recto, de causa justa, por la justicia electoral.

Con este documento expongo ante ustedes, mis apreciaciones y de cómo considero debe la función del magistrado electoral ser ante la sociedad, así como las características que debe tener una persona que ostenta este cargo trascendente, así dicha función basarse en los principios sobre los que debe descansar y guiarse a fin de cumplir cabalmente con la función encomendada:

1. Inicio con la responsabilidad pública. En México, el magistrado es un juez que imparte justicia, y es por ende una persona cuya conducta es absolutamente intachable ya que se trata de un vigía de la justicia; por éste transitan los casos por obtusos que sean, un reto profesional para encontrar en éstos, la responsabilidad *justa* de impartir justicia. Debe ante todo, ser un atento profesional de la justicia y de sus consecuentes tonalidades que puede embargar la magistratura: noble responsabilidad de impartir justicia desde el análisis, la vocación, la transparencia, dignidad, estudio, decisión y carácter para defender los baluartes de la democracia. Es en suma un profesional de la justicia y un arquitecto de la democracia.

Un magistrado en materia electoral debe ser un funcionario, servidor, un rector, un decisor y juez de justicia electoral para el constructo de la democracia; un creyente de la institución por vocación y profesión, un analista por decisión y sensibilidad humana ante las adversidades de la democracia. Frente a él, el reto de creer y vencer cualquier desazón que se venga con los problemas de la naturaleza democrática en la idea de estado que todos los mexicanos queremos, por ende, noble ciudadano que está al servicio del estado democrático, insisto.

2. Sigo con la responsabilidad ciudadana. Los mexicanos nos debemos a una razón nacida en un instrumento jurídico-normativo que nos indica el cómo y debemos ser para lograr este anhelado concepto de ciudadanía; los mexicanos ciudadanos somos seres que aman a México y yo estoy en primera fila para envolverme en la bandera seda que nos instruye desde pequeños, ser gran respetuoso de los deberes en la justa e impartición

de la justicia: un deber ciudadano que debe perderse solamente en las letras, bien por contrario debe ante todo ser lector y muy letrado para el encargo.

3. El juez y su encuentro en la sociedad. Los procesos electorales, la política y los problemas en los partidos y en los ciudadanos no son elementos que están fuera del contexto socio-político, son al contrario, recursos que están latentes en la problemática social, además en éstos conflictos se encuentran los problemas del ejercicio del poder público, del que depende, como en todas las naciones, de un avance en las decisiones de todas las naturalezas a fin de dirigir el destino de la nación, de los ciudadanos y de la sociedad en general.

4. La institución judicial. Es innegable la necesidad de que el estado tenga una institución que vea por los intereses supremos de la voluntad popular en una democracia como la nuestra. La institución judicial en materia electoral debe resolver, ser objetiva, cierta y totalmente imparcial ante los hechos y conflictos. Por ello, el juez electoral como el magistrado debe ante todo subordinarse a la legalidad y la resolución por derecho dentro del marco de la Constitución como cuerpo jurídico supremo de un orden totalizador que los mexicanos debemos atender sin duda.

No todos los cargos públicos en México son resultado de la urna, lo que implica que los otros cargos no sean representantes de las voluntades populares en una democracia como la nuestra. Es por ello que deben los magistrados ser riguroso para el cabal cumplimiento de la impartición de la justicia en una institución pública al servicio del estado.

Con este encargo, los magistrados deben ser cabales vigilantes, insisto, de la democracia, de la justicia, de los valores y de los derechos, a fin de garantizar la democracia creciente en el estado Constitucional y de Derecho que México demanda.

El cargo de magistrado electoral es un profesional de la Constitución y de las leyes, en consecuencia, ser una persona abierta a los cambios, recto ante las opciones que se presentan y está obligado a defender a costa de lo que sea los partidos políticos, los ciudadanos y los candidatos que se pronuncian a favor de los cargos públicos que la Constitución prevé. Es ante todo, de manera institucional un representante y funcionario público que defiende los intereses del estado, es un defensor del estado.

5. El deber y el conocimiento del derecho electoral. Las tareas del derecho electoral, como en las otras ramas del derecho, no deben ser tomadas a la ligera y tampoco deben ser vistas como cosa menor, muy contrariamente a lo esperado, es un estudioso del derecho, de las leyes, de las normas, de la regulación, de la justicia y más allá de éstos, de la naturaleza humana, de la sociedad, del estado y de sus relaciones con los seres humanos como fines de éste.

El magistrado es un juez que está constantemente atento de las reformas normativas, de los avances del derecho en cualquiera de las ramas, sobre todo del electoral; y todavía por encima de éstos un gran autodidacta y promotor de la justicia para comprenderse en los problemas sociales y dirimir los conflictos que están inmersos en la democracia. Se trata pues de un crisol de conflicto versus deseo de orden frente a los intereses

ciudadanos, en un estado que crece, que se desarrolla, que es dinámico y que es flexible, esbelto e inquebrantable ante los embates de la antidemocracia.

6. Convicción democrática. El magistrado, como comento arriba, debe ante todo ser un creyente del sistema democrático mexicano, un profesional con destrezas y actitudes que revelan que hay justicia en una sociedad sumamente demandante y cambiante. La sociedad actual no está simplemente espectadora de los sucesos de hoy, está constantemente atento a los sucesos que ocurren de manera informada ante los acontecimientos de la historia de la política local, regional y nacionalmente recurrente. Debe tener una sólida preparación académica y una firme trayectoria en los procesos electorales.

7. Ser un ciudadano facultado. El magistrado debe ser un creyente de que su postura pública no es un hacedor total de la historia de los acontecimientos de México, pero sí es un promotor profesional facultado por encomienda constitucional para cursar. Y direccionar y establecer rumbo a partir de decisiones imparciales, objetivas y legales, basados en un juicio profesional dentro del marco del Derecho y de sus finas líneas que hacen de éste un permanente motivo para seguir estudiando como ciudadano facultado.

El ejercicio del derecho en la justicia electoral debe, por encima de los caprichos, casos particulares y personales, ser una fuente inacabable de consideraciones profesionales para insistir desde la trinchera el argumento para consentir la facultad que tiene el magistrado para impartir justicia electoral y su trascendencia e importancia social.

8. Mi experiencia profesional en materia Electoral. Mi deseo de participar en el proceso de selección para ocupar la vacante al cargo de Magistrado Electoral, deriva de que, los últimos 28 años de mi vida profesional los he dedicado ininterrumpidamente a la materia electoral, desde el año de 1991 con el cargo, de Secretario Auxiliar de la Presidencia y posteriormente a partir de 1992, como Secretario General del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, además de haber sido nombrado Magistrado Supernumerario, designado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, para dos procesos electorales ordinarios, con efectos a partir de 2013 y por ministerio de ley en el año 2017.

Las experiencias adquiridas con el devenir de los años no han hecho más que incrementar mi interés por la materia, por lo que he permanecido de manera constante y permanente capacitándome y actualizándome, para estar preparado para cualquier oportunidad de ocupar la digna encomienda de Magistrado Electoral en el estado, en virtud de que cuento con los conocimientos jurídicos, jurisprudenciales, doctrinarios y teóricos, necesarios para salir adelante con los retos inherentes al cargo que me comprometo a desempeñar con honor, probidad, honradez, compromiso, ética, profesionalismo e incorruptibilidad, para fortalecer el sistema electoral con determinaciones justas, legales, objetivas y certeras.

[redacted]

Alejan[redacted]nez Mejía

Versión Pública.- Se elimina la Firma clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.